

Sarriguren, 12 de diciembre de 2024

“MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CIUDADANÍA Y EMPRESAS A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA OMNISCANALIDAD, AUTOMATIZACIÓN MEDIANTE BOTS Y ACCESIBILIDAD DESDE EL MÓVIL”

- Informe Suministrador Único-

1. Introducción

Mediante el presente documento el Departamento de Gestión Tributaria y Servicios de Información de Tracasa Instrumental, S.L. pretende poner de manifiesto los motivos por los cuales se debería contratar, de forma directa, a la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA) la prestación del servicio de acceso remoto desatendido a datos padronales y catastrales de las entidades locales de Navarra para el proyecto de *“Mejora de la accesibilidad de la ciudadanía y empresas a los servicios prestados por las Administraciones Locales, mediante la utilización de la omniscanalidad, automatización mediante bots y accesibilidad desde el móvil”*.

2. Objeto

Mediante RESOLUCIÓN 658/2023, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprobó el condicionado y se encargaron a la empresa Tracasa Instrumental, S.A. (iTracasa), los trabajos para la implantación de un nuevo servicio de omniscanalidad en el servicio de atención a la ciudadanía 012, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este proyecto, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se encuadra en el Componente nº 11 *“Modernización de las Administraciones Públicas”*, y la Medida C11-I3 *“Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL”* y en la línea estratégica 1 *“Administración orientada al ciudadano”* que incluye la actuación *“Mejora de la accesibilidad de la ciudadanía y empresas a los servicios prestados por las Administraciones Locales, mediante la utilización de la omniscanalidad, automatización mediante bots y accesibilidad desde el móvil”*.



Tracasa Instrumental, S.L.
C/Cabárceno 6, 31621.
Sarriguren, Navarra.
NIF B71280689

T. (34) 948 194 888
info@itracasa.es
www.itracasa.es

En el marco de este proyecto se identifica la necesidad de acceder de forma remota y desatendida a la información del Padrón Municipal de Habitantes y del Catastro Municipal de las Entidades Locales de Navarra adheridas al servicio 012-INFOLOCAL.

Con este objeto es necesario el desarrollo y puesta en funcionamiento de un Servicio Web (WS), que, garantizando todos los requerimientos de seguridad necesarios, ofrezca los métodos oportunos para que aplicaciones externas y remotas accedan a la información mencionada.

En este sentido, tanto el desarrollo del código necesario de este servicio de acceso a la información, como la puesta en marcha y disponibilidad del mismo en el futuro, es imprescindible realizarlo a través de la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA), dado que:

- ANIMSA es propietaria de las infraestructuras tecnológicas donde se aloja este servicio las cuales disponen de comunicación directa con las Entidades Locales en las que se encuentra ubicada la información Padronal y Catastral a la que se necesita acceder.
- ANIMSA es titular de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual, fabricante y desarrollador del software con el que las Entidades Locales gestionan el Padrón de Municipal y el Catastro Municipal al que es necesario acceder desde este servicio.
- ANIMSA dispone de los elementos humanos que sirven de soporte al mismo. Su conocimiento y experiencia garantizan la operatividad y fiabilidad del servicio requerido.
- ANIMSA es la única organización con capacidad técnica para desarrollar y prestar los servicios de acceso a la información descritos, así como de facilitar las infraestructuras tecnológicas que los sustentan.

El realizarlo a través de otro proveedor, requeriría la implantación de una nueva plataforma de software con el que las Entidades Locales gestionan el Padrón de Municipal y el Catastro Municipal al que es necesario acceder desde este servicio, así como el cambio del personal técnico y funcional especializado para los servicios demandados.

Dicho cambio además no sólo supondría reorganizar el actual sistema de trabajo y de personal humano, sino que podría ocasionar numerosos cortes, pérdidas y deterioro en los servicios prestados a los ciudadanos.

3. Propuesta:

Por todo lo anteriormente mencionado y dado que ANIMSA es, a nuestra entender, el único proveedor posible que puede cubrir de forma inminente los trabajos relativos a la prestación del servicio de acceso remoto desatendido a datos padronales y catastrales de las entidades locales de Navarra para el proyecto de *"Mejora de la accesibilidad de la ciudadanía y empresas a los servicios prestados por las Administraciones Locales, mediante la utilización de la omnicanalidad, automatización mediante bots"*

y *accesibilidad desde el móvil*", es de interés de este Departamento contratar a la empresa ANIMSA (como único suministrador), y mediante el presente documento solicitamos al Departamento Jurídico que autorice su adjudicación directa para que, en caso de obtenerla, procedamos a solicitar a ANIMSA la presentación de una oferta para la ejecución de los referidos trabajos, hecho que debe producirse de forma inminente y sin perjuicio de que posteriormente se formalice el correspondiente contrato.

4. Datos suministrador:

ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.)
Avenida del Ejército, 2 planta 8 - 31002 Pamplona / Iruña (Navarra)

Contacto: D. Txema Aguinaga Pérez (Gerente)
taguinaga@animsa.es

Fdo.: Alfredo González Arregui
Director Departamento Gestión Tributaria y
Servicios de Información